



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JUNIO 78

“CREO”, INICIATIVA PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA POPULAR

@fogacoop fogacoop

BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO

FOGACOOOP
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

INNOVACIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO DEL SECTOR COOPERATIVO

INTERVENCIÓN DE FOGACOOOP EN JORNADA DE OPINIÓN COOPERATIVA DE ASCOOOP

RENDICIÓN DE CUENTAS

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Camilo José Hernández López
Felipe Coral Duque
Álvaro Mauricio Rodríguez Amaya
Edgar Eduardo Pinto Hernández
María del Pilar de la Torre Sendoya
Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

DIRECTORA

María Elena Grueso Rodríguez

SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Heider Rojas Quesada

SUBDIRECTOR DE INVERSIONES Y RIESGOS

Fernan Alberto Ulate Montoya

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE COOPERATIVAS

Jonathan Torres Sotelo

SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Adriana McAllister Braidy

REVISOR FISCAL

AMÉZQUITA & CIA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Uricoechea Publicidad

COLABORADORES

Jonathan Torres Sotelo
Fernan Alberto Ulate
Paola Cardona Hernández
Liliana María Baquero Neira
Zulma Liliana López Zuluaga
Daniela Gómez Gil
César Augusto Gamba Martínez



4

“CREO”, INICIATIVA PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA POPULAR

6

EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

14

INNOVACIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO DEL SECTOR COOPERATIVO

18

INTERVENCIÓN DE FOGACOOP EN JORNADA DE OPINIÓN COOPERATIVA DE ASCOOP

20

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

EDITORIAL

"CREO", INICIATIVA PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA POPULAR



El pasado 28 de marzo del presente año, el Gobierno presentó la iniciativa "CREO, un crédito para conocernos" por medio del Foro "Innovación e inclusión crediticia de la economía popular" organizado por los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Comercio; el Grupo Bicentenario, Banca de Oportunidades, Banco Interamericano de Desarrollo, y con el apoyo del Banco Mundial.

Esta iniciativa tiene como fin reemplazar el financiamiento informal, conocido popularmente como el crédito "gota a gota", dolor de cabeza de los colombianos más vulnerables, por un acceso más inclusivo a la financiación formal por medio de servicios financieros y

no financieros. Además, se implementará el intercambio seguro, interoperable y flexible de datos financieros entre entidades del sector financiero para poder impulsar la inclusión crediticia de la economía popular.

Con respecto a los servicios financieros, el Gobierno tiene como meta la colocación de 1 millón de créditos dirigidos a unidades económicas de baja escala, como son las personas de bajos recursos o los micronegocios, y a los oficios y ocupaciones mercantiles, como la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios; así como, la promoción de seguros inclusivos y financiación para la vivienda de interés social (VIS).

En cuanto a los servicios no financieros, está como primer paso el acompañamiento de la demanda a través de educación financiera, con una estrategia masiva de sensibilización sobre la importancia de buenos hábitos financieros y las desventajas de adquirir financiación informal como son los "gota a gota". En segundo lugar, está la ampliación de la oferta puesto que se prevé el crecimiento del sector cooperativo como un proveedor principal, al ser este una

fuente cercana a las personas por su enfoque y compromiso social.

FOGACOO, en su función de asegurador de depósitos, está comprometido con ser un apoyo técnico en el desarrollo de esta iniciativa a través de metodologías que ha desarrollado sobre análisis de riesgos financieros que sirven de insumo para los análisis de las bancas de segundo piso y demás entidades que hagan parte de la articulación interinstitucional de este proyecto.

**TIENE COMO
FIN REEMPLAZAR EL
FINANCIAMIENTO INFORMAL,
CONOCIDO POPULARMENTE
COMO EL CRÉDITO "GOTA A
GOTA", DOLOR DE CABEZA
DE LOS COLOMBIANOS MÁS
VULNERABLES.**

EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO



Al cierre del primer trimestre de 2023, el conjunto de cooperativas inscritas al seguro de depósito está conformado por 179 entidades, 5 vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y 174 vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contaba con 4,2 millones de asociados con aportes sociales por \$4,7 billones, 3,8 millones de ahorradores con depósitos por \$14,1 billones y 1,3 millones de deudores con cartera por \$21 billones.

EL CRECIMIENTO NOMINAL SE HA MANTENIDO POSITIVO Y SE HA VENIDO DESACELERANDO PRINCIPALMENTE POR EFECTO DE LOS CRÉDITOS DE CONSUMO.

Los números que arroja el conjunto de cooperativas inscritas con activos totales del orden de los \$24,1 billones de pesos, muestra un patrimonio fortalecido, un volumen importante de cartera y captaciones. Al cierre de marzo de 2023, su patrimonio representa alrededor del 33% del total de activos, su cartera de créditos el 87% y sus depósitos cerca del 60% del activo total.

A continuación, se presentan los principales aspectos financieros:

CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de crédito se ha mantenido como el principal activo del sector inscrito y al cierre de marzo de 2023 la cartera bruta alcanzó el monto de \$21 billones de pesos, atendiendo el crédito de 1,26 millones de deudores. En cuanto a su distribución, el 73% de los créditos se destinaron a la cartera de consumo, seguido la cartera comercial, microcrédito y vivienda con el 12%, 8% y 7%, respectivamente. Esta composición del portafolio del crédito se ha mantenido estable en los últimos años.

Por otro lado, el crecimiento nominal se ha mantenido positivo y se ha venido desacelerando principalmente por efecto de los créditos de consumo. En este sentido, en marzo de 2023 la cartera bruta total mostró un crecimiento de 9,8% con respecto a marzo del año anterior. De igual manera, mientras que la cartera de consumo y comercial evidenciaron un crecimiento de alrededor 12%, las carteras de vivienda y microcrédito tuvieron un crecimiento menor de 8,8% y 11,8% respectivamente (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DE LA CARTERA POR SEGMENTOS

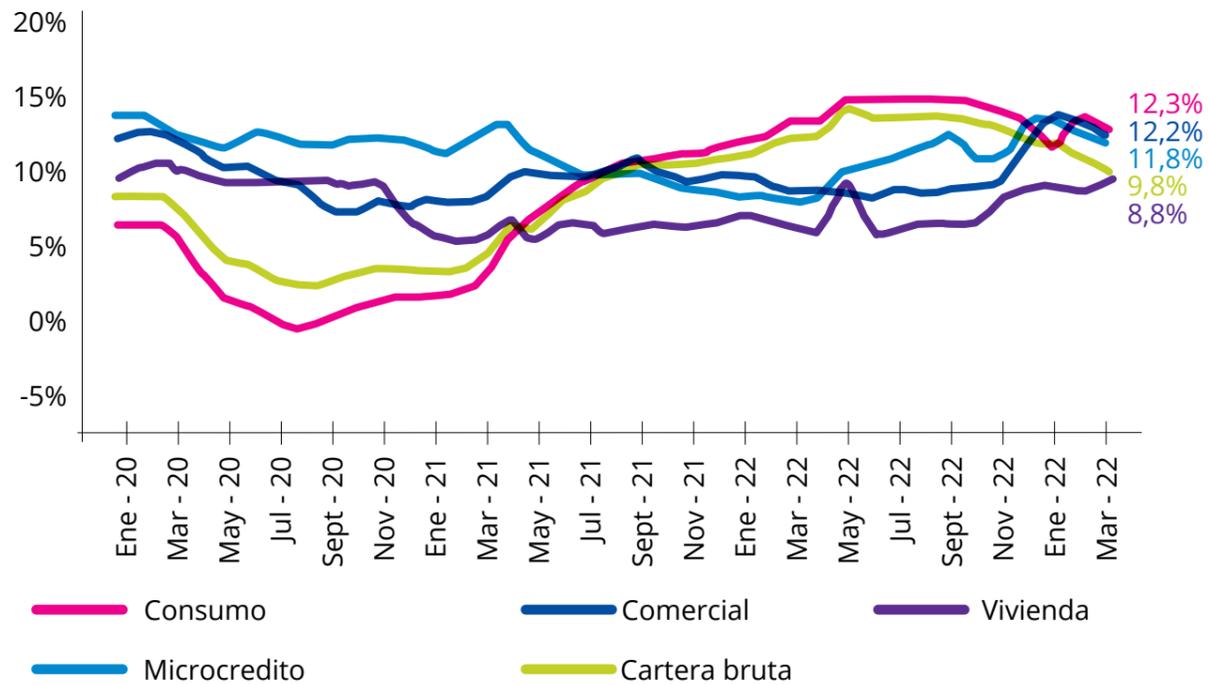
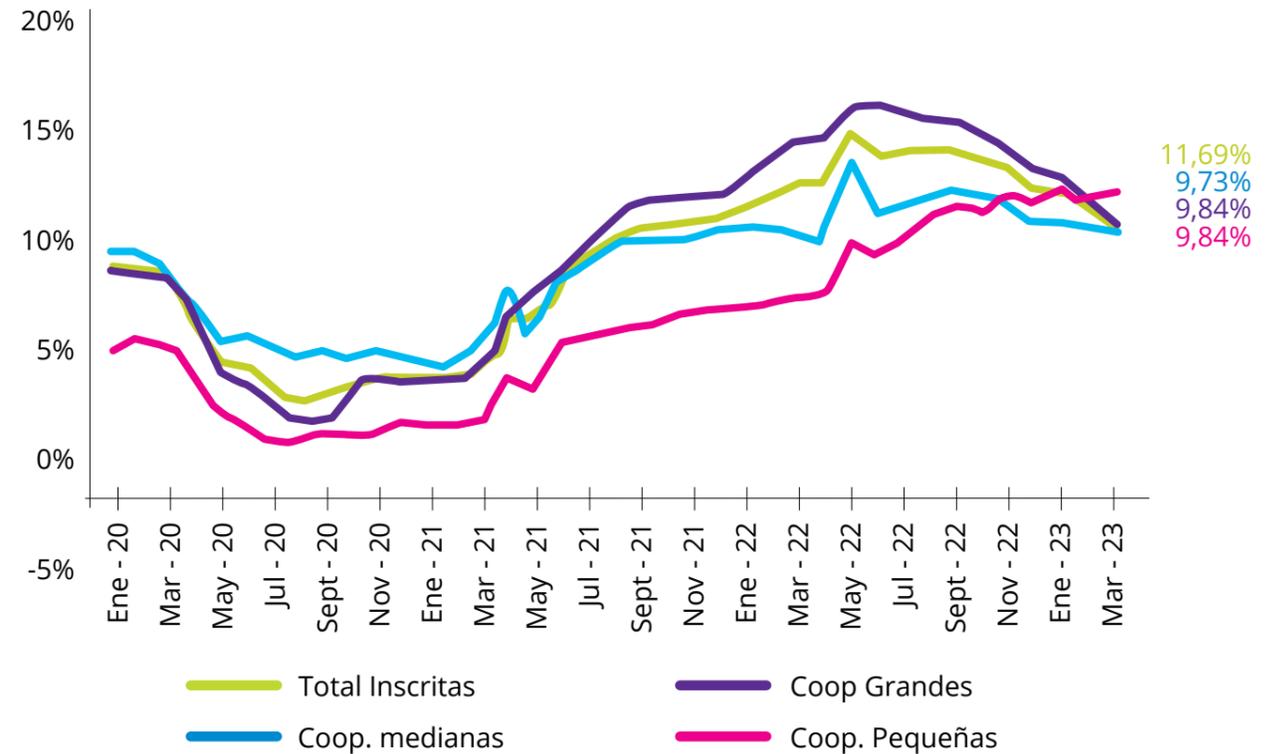


GRÁFICO 2: CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL DE LA CARTERA POR GRUPOS DE COOPERATIVAS



Así mismo, para analizar el comportamiento y evolución se segmentaron las cooperativas inscritas por el monto de su cartera total, en 3 grupos: las cooperativas grandes corresponden a aquellas 20 que representan el 60% de la cartera total; las siguientes 55 son medianas y representan un 30% adicional; finalmente se cuenta con 103 cooperativas pequeñas que equivalen al 10% del total de la cartera.

Para el cierre del primer trimestre de 2023, se observa que existe una

convergencia en el crecimiento de la cartera tanto de las cooperativas medianas y grandes; con un crecimiento cercano al 9,8% además de una tendencia decreciente desde el primer trimestre del año 2022. Para el caso de las cooperativas pequeñas, el crecimiento ha sido mayor en aproximadamente dos puntos porcentuales (11,7%) y su comportamiento se ha mantenido más estable a comparación de los otros dos grupos (ver gráfico 2).

El Indicador de Calidad de la Cartera (ICC) mantiene un comportamiento al alza y para marzo de 2022 este indicador era de 6,8% y para diciembre de ese mismo año registró un valor de 7,4%; 1,5 y 0,9 puntos

porcentuales por debajo del ICC de marzo de 2023 (8,3%). Por otro lado, la cartera vencida en marzo de 2023 fue de 110,8%; 18 puntos porcentuales por encima de marzo del año anterior.



GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CARTERA

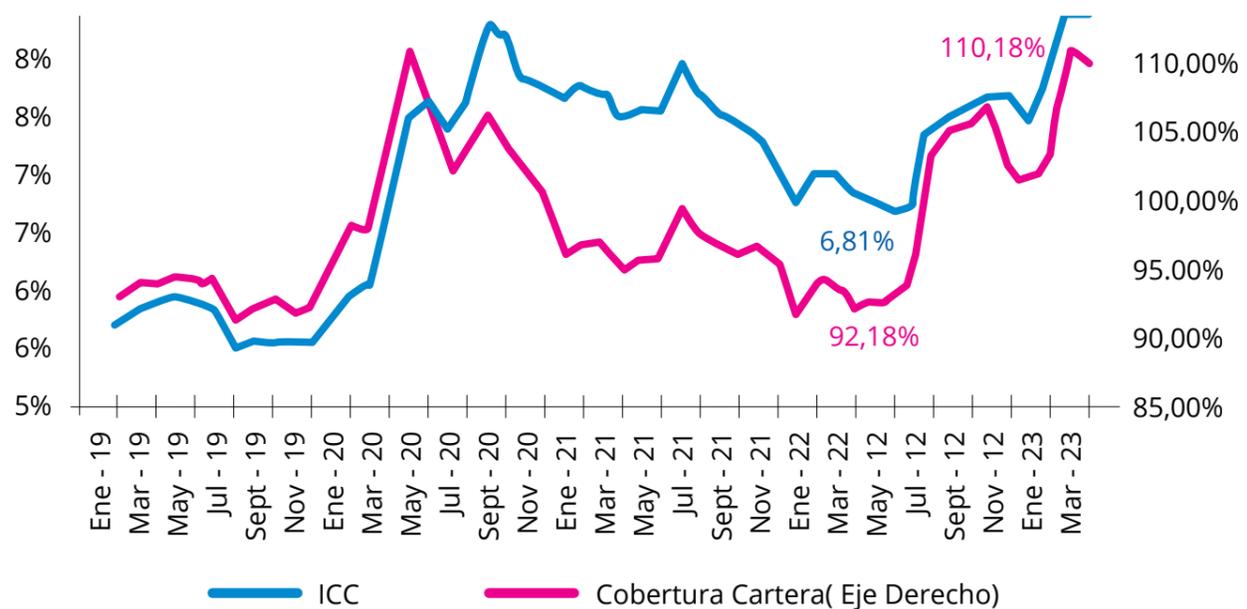
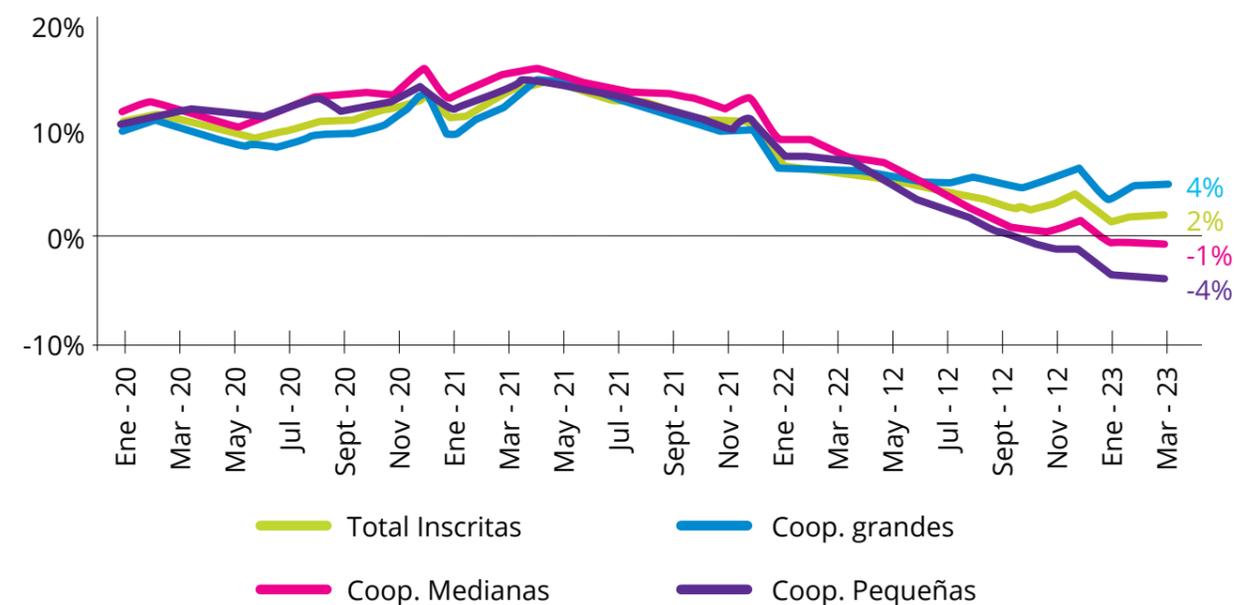


GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS



DEPÓSITOS

Al analizar la evolución de los depósitos utilizando la misma segmentación, se puede observar que el decrecimiento de los depósitos se ha desacelerado a comparación a los

dos últimos años. Como se puede ver en el Gráfico 3, a marzo de 2023 las cooperativas grandes mostraron un crecimiento de 4%, mientras que las cooperativas medianas y pequeñas decrecieron en -1% y -4% respectivamente.

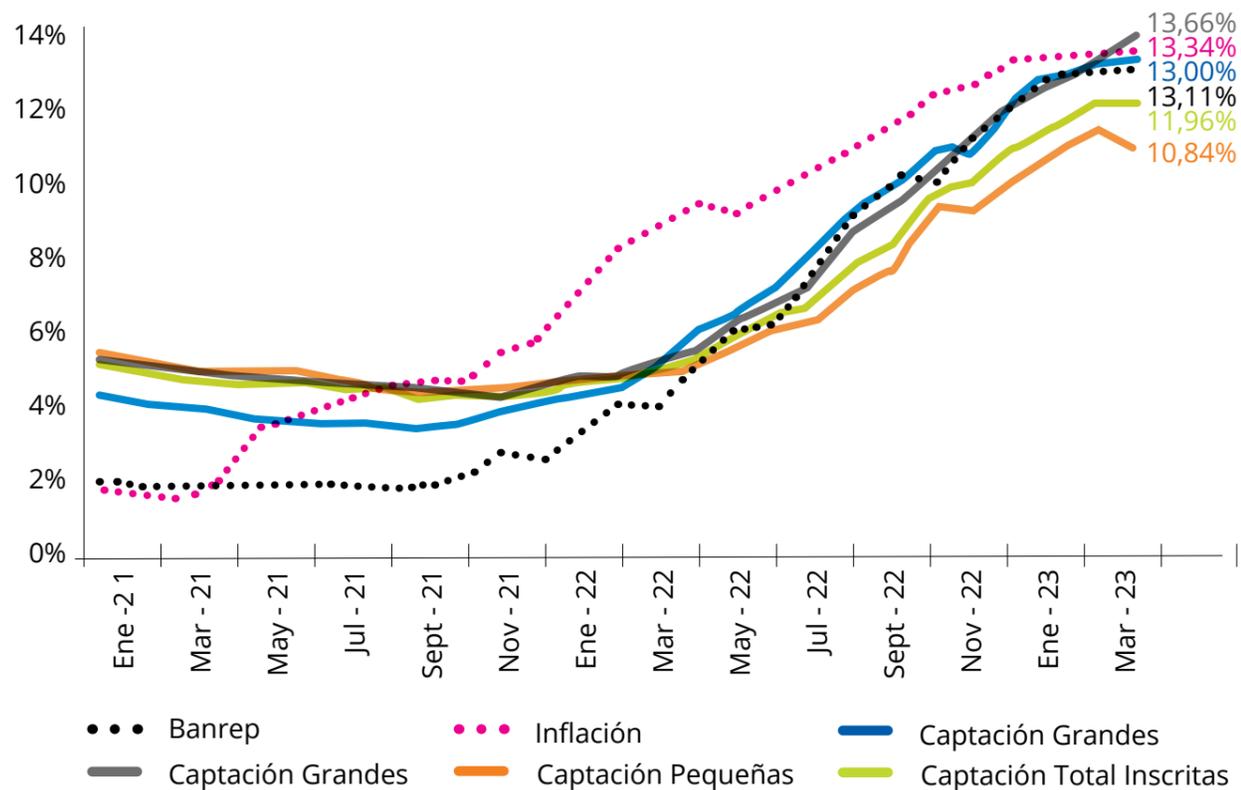
TASA DE INTERÉS DE CAPTACIÓN

En el Gráfico 4 se evidencia que las tasas de interés efectiva anual de las nuevas captaciones (CDAT's y CDT's) mantienen un

comportamiento acorde con los cambios en la tasa de interés de intervención del Banco de la República. Ahora bien, las cooperativas pequeñas son quienes muestran una tasa más baja (10,84%).



GRÁFICA 5: TASAS DE CAPTACIÓN A TÉRMINO



TASAS DE COLOCACIÓN DE CRÉDITO

Al igual que las tasas de captación, las tasas de colocación se han ajustado paulatinamente con la dinámica de la tasa de intervención del Banco de la República. Para este

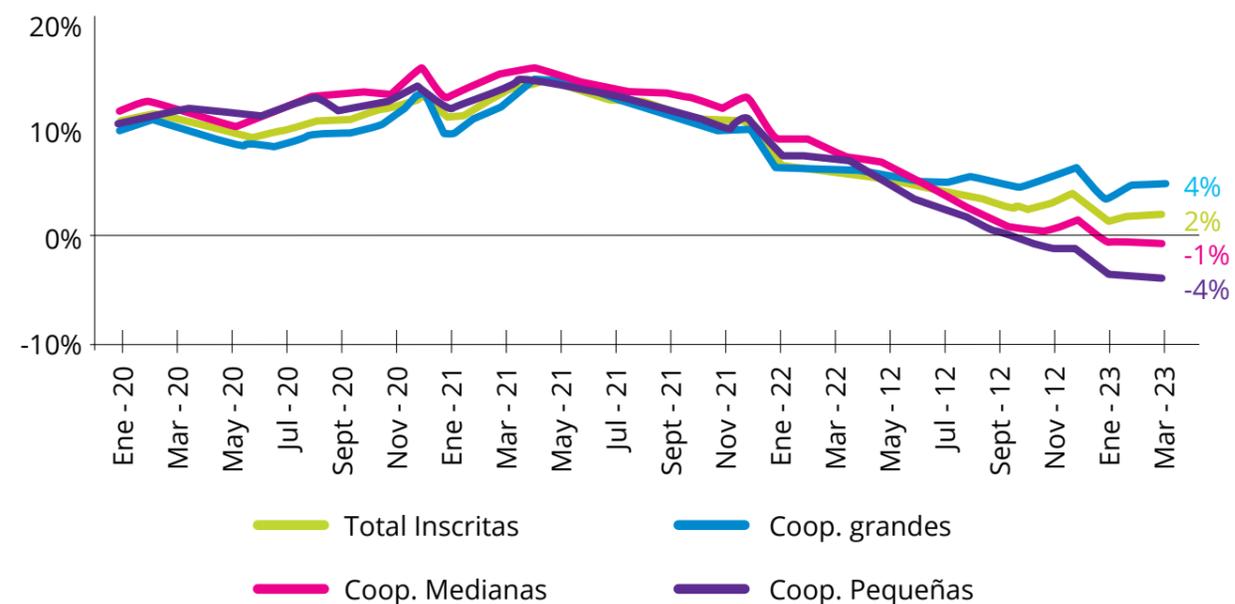
caso, el grupo de cooperativas que registraron una tasa mayor son las grandes (24,83%), la cual es 1,3 puntos porcentuales por encima de las tasas de las cooperativas medianas y 1,5 puntos porcentuales por encima de la tasa de las cooperativas pequeñas.

EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE RIESGO

El indicador de riesgo compuesto - IRC es un indicador que mide el perfil de riesgo de una cooperativa desde la perspectiva del asegurador de depósitos. Este indicador puede tomar el valor entre el 0 (riesgo bajo) y 100 (riesgo más alto). Este indicador se compone de nueve razones financieras agrupadas en cinco categorías (Capital, modelo de negocio y gestión, calidad de cartera,

liquidez y activos disponibles). En este sentido, el comportamiento del perfil de riesgo de las cooperativas inscritas al cierre del primer trimestre de 2023 presenta un leve aumento en su percepción, mientras que el promedio del IRC en marzo de 2022 fue de 41, para marzo de 2023 el promedio fue de 45. Este leve aumento puede estar explicado por menores nivel de suficiencia del margen financiero y de rentabilidad, solo 7 cooperativas presentan un IRC con resultado no satisfactorio (mayor a 75).

GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN DEL INDICADOR DE RIESGO COMPUESTO



CONCLUSIONES

La cartera de créditos presenta un crecimiento nominal de un dígito con una tendencia a la baja. La cartera de consumo se mantiene como el segmento con mayor dinamismo. El crecimiento nominal de depósitos continúa desacelerándose y presenta una recomposición a captaciones de más largo plazo. En relación con las tasas de captación

y colocación, estas se han venido ajustando en concordancia con la política monetaria. Finalmente, el IRC por cooperativa presenta una mayor dispersión hacia perfiles de riesgos altos por efecto de menores niveles de suficiencia del margen financiero y de rentabilidad.



INNOVACIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO DEL SECTOR COOPERATIVO



Las cooperativas son reconocidas como entidades de transformación social, lo cual genera una responsabilidad inmensa al promover e incentivar diversas acciones que generan un impacto representativo en la calidad de vida de las personas, siendo claro ejemplo de que es posible constituir unas organizaciones que sean sólidas en lo financiero, pero rentables en lo social.

Según la Alianza Cooperativa Internacional – ACI: “Más del 12% de la población mundial es cooperativista de alguna de las 3 millones de cooperativas del planeta que generan unos ingresos de aproximadamente 2,14 billones de dólares, al mismo tiempo que suministran los servicios y las infraestructuras que la sociedad necesita para prosperar”.

Precisamente, ese ha sido el enfoque del sector durante tantos años, trabajar de manera articulada para movilizar a las comunidades en la consecución de entornos con mejores oportunidades, impulsar el progreso y contribuir a la creación de condiciones de vida más dignas, justas y equitativas en un país con tantas carencias como Colombia.



Por todo esto, durante el 2023, el sector ha continuado con su arduo trabajo, dirigido al fortalecimiento de la innovación social como un proceso que busca consolidar productos, servicios, modelos de gestión y buenas prácticas en relación con la creación de valor para la sociedad, dando solución a sus problemas, generando resultados tangibles en el tiempo y logrando satisfacer sus necesidades básicas.

Es importante resaltar los aportes que realiza la Economía Solidaria en su compromiso con la construcción de un país mejor: generación de empleo; disminución de la pobreza y cierre de brechas sociales; apoyo al emprendimiento, lo cual redundará en el progreso de toda una familia y la creación de nuevas formas de inclusión financiera, educativa, en vivienda y salud.

Todo esto impacta directamente en la construcción de país y permite que el sector se establezca como un aliado estratégico en el cumplimiento del plan del Gobierno, teniendo en cuenta ejes fundamentales como la Economía Popular que busca impulsar los pequeños negocios y las microempresas de Colombia, trabajando de manera articulada por el fomento de la inclusión social.

En ese sentido, destacamos que tenemos acceso a diversos espacios institucionales como la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera, los asesores presidenciales, los Ministerios, la Bancada Cooperativa y de la Economía Solidaria y las entidades de apoyo como la Unidad Solidaria y el asegurador que tenemos en FOGACOO; por lo cual contamos con unos espacios definidos y con una incidencia muy clara en el

tema legislativo, ejecutivo y ante los organismos de apoyo y control.

Nos sentimos satisfechos con el trabajo ejecutado hasta el momento, pero sabemos que nuestro compromiso está más vivo que nunca y que, en un país como el nuestro, todos los esfuerzos son bienvenidos. Seguiremos enfocados en la generación de acciones que promuevan una forma

de vida digna, la democracia, el bien común y la justicia social, todo esto hace parte de la esencia que nos caracteriza y que nos motiva a avanzar día a día.

María Eugenia Pérez Zea
Presidenta Ejecutiva

Asociación Colombiana de
Cooperativas-Ascoop

Las cooperativas son reconocidas como entidades de transformación social, lo cual genera una responsabilidad inmensa al promover e incentivar diversas acciones que generan un impacto representativo en la calidad de vida de las personas

ESPACIO VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - FOGACOO

2023

27 DE JULIO

10:00 a.m - 11:00 a.m

ESPACIO VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: 27 de julio de 2023

Hora: 10:00 a.m - 11:00 a.m

Portal WEB www.fogacoop.gov.co

Podrán acceder al chat en vivo para formular sus preguntas





INTERVENCIÓN DE FOGACOO EN JORNADA DE OPINIÓN COOPERATIVA DE ASCOOP

La Directora de FOGACOO, Dra. María Elena Grueso Rodríguez, intervino en la apertura y en un panel correspondiente al eje "Cooperación intersectorial para fortalecer el sector" de la trigésima octava Jornada de Opinión Cooperativa organizada por la Asociación Colombiana de Cooperativas-ASCOOP, cuyo tema central fue "Acciones que suman, un compromiso por la comunidad", evento que se llevó a cabo del 26 al 28 de abril en la ciudad de Santa Marta, y el cual permitió continuar fortaleciendo e integrando el sector a los conceptos y propósitos fundamentales que lo rigen.

En el panel, junto con María Eugenia Pérez Zea, Carlos Ernesto Acero Sánchez, Inéride Álvarez Suescún y César Ferrari, la Dra. Grueso Rodríguez destacó la articulación de esfuerzos para la promoción de la sostenibilidad del modelo cooperativo y afirmó su compromiso por la comunidad del sector cooperativo. "Una muestra de esto es el pago de seguro de depósitos realizado a 2 cooperativas y en los próximos meses se hará el

pago a otra. Además, el Fondo, pone a disposición herramientas de información financiera para toma de decisiones. Asimismo, se adelantó un trabajo en conjunto con gremios del sector cooperativo para conocer necesidades de las cooperativas, lo cual derivó en revisión de la reserva objetivo, la prima por nivel de riesgo y cobertura, siguiendo las mejoras prácticas internacionales" afirmó la Directora.

"Hemos brindado visión de la dinámica y características del sector cooperativo, contamos con convenio de intercambio de información con Finagro y próximamente con Findeter, donde proporcionamos el IRC de cada cooperativa, que permite tener una opinión experta de la situación financiera de estas" destacó.

Concluyó su intervención señalando que "Para lograr la meta de inclusión financiera se requiere del trabajo coordinado de las entidades del Grupo Bicentenario, y las cooperativas con actividad financiera serán un actor clave para cumplir con la meta de esta estrategia".

Hemos brindado visión de la dinámica y características del sector cooperativo, contamos con convenio de intercambio de información con Finagro y próximamente con Findeter



JURISPRUDENCIA

Y DOCTRINA



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO N° 261 (24 febrero)

Se establece un sistema de autocorrección en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios

Para efectos del recaudo y administración de la autorretención a título de impuesto sobre la renta y complementarios de que trata el artículo 1.2.6.6. del Decreto Único Reglamentario-DUR Tributario, todos los sujetos pasivos allí mencionados son autorretenedores. Por tal razón, la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementarios se liquidará sobre cada pago o abono en cuenta realizado al contribuyente sujeto pasivo de este tributo, de acuerdo con actividades económicas y tarifas detalladas en el Decreto.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

RESOLUCIÓN No. 0022 de 2023 (14 febrero)

FEBRERO 14 DE 2023

Se prescribe formulario No. 110 para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias para el año gravable 2022.

Se prescribe el formulario No. 110 para la presentación de la "Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar" para el año gravable 2022 y/o fracción del período gravable 2023 y años gravables siguientes.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CARTA CIRCULAR N° 25 DE 2022 (diciembre 22)

La Superintendencia ha desarrollado un modelo que permite medir y gestionar el riesgo de tasa de interés, así como una guía de orientación, teniendo en cuenta la metodología de la brecha entre activos y pasivos

sujetos a tasa de interés y considerando la duración de cada uno de estos, es decir, el plazo promedio en el que se recupera un activo o se paga un pasivo.

Dicho modelo y guía se encuentran a disposición de los destinatarios de la esta Carta Circular, en la página web de la entidad sin ningún costo, para que las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito puedan hacer uso de estas, y con ello fortalecer sus herramientas para la medición de los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas.

CIRCULAR EXTERNA N° 45 DE 2023 (FEBRERO 8)

Bogotá, febrero 15 de 2023. Mediante Circular Externa No. 45 del 8 de febrero de 2023, la Supersolidaria, informa a los Representantes Legales, Miembros de los Órganos de Administración, de Control Social y Revisores Fiscales de las Organizaciones de Economía Solidaria, acerca del beneficio de tasa de interés moratoria para las obligaciones tributarias y aduaneras, consagrado en el Artículo 91 de la Ley 2277 de 2022.

Las Entidades sujetas a Supervisión, así como al sector en general, pueden consultar la Circular Externa N° 45, por medio del siguiente enlace: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20230210_circular_externa_45_de_2023.pdf

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA N° 004 DE 2023 (23 febrero)

Modifica las instrucciones relativas a la divulgación de información sobre el seguro de depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACOO.

Se modifican las directrices de identidad visual oficial del "Seguro de Depósitos" de FOGACOO.

La identidad visual oficial del "Seguro de Depósitos" de FOGACOO se debe utilizar en todos los medios impresos y virtuales que la



institución utilice masivamente como canal de comunicación para divulgar un mensaje publicitario relacionado con un servicio o producto, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: portal web de la entidad, periódicos, revistas, afiches, pancartas, volantes, pendones, catálogos, folletos, plegables y material P.O.P. (Publicidad en el Punto de Venta), etc.

En la publicidad en medios impresos de formato horizontal y vertical y en los extractos impresos de cada producto amparado por el seguro de depósitos, la identidad visual oficial del “Seguro de Depósitos” debe publicarse en la parte inferior derecha. En la publicidad en medios virtuales de formato horizontal y vertical y en los extractos virtuales de cada producto amparado por el seguro de depósitos, la identidad visual oficial del “Seguro de Depósitos” debe colocarse en una ubicación que se pueda visualizar.

Se señala como medida para medios impresos de la identidad visual oficial del “Seguro de Depósitos” un alto que no debe ser mayor al 80% de la altura del logo símbolo de la institución inscrita que firma el anuncio; siendo en cualquier caso el alto de la identidad visual oficial del “Seguro de Depósitos” superior a dos (2) centímetros. Siempre su ubicación debe ser en la parte inferior derecha de la pieza que se publicita.

Para medios digitales la identidad visual oficial debe tener una medida mínima que sea mayor a 150 pixeles de alto. Se debe colocar en una ubicación que se pueda visualizar.

CIRCULAR EXTERNA N° 005 DE 2023 (22 marzo)

Con el objetivo de promover la realización de operaciones de manera segura mediante el uso de códigos QR, atender los estándares internacionales y promover la interoperabilidad, esta Superintendencia imparte instrucciones a las entidades vigiladas para que adopten la última versión del estándar «EMV® QR Code Specification for Payment Systems (EMV QRCPS) Merchant-Presented Mode or Consumer-Presented Mode», en la realización de todo tipo de operaciones monetarias que se lleven a cabo mediante el uso de códigos QR.

CARTA CIRCULAR N° 19 (31 marzo)

Informa aspectos relacionados con el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En el evento que las entidades evidencien que el indicador asociado a la variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera riesgosa alcance un nivel mayor o igual al 9% para la modalidad de consumo y/o comercial, las entidades podrán presentar a

esta Superintendencia un plan para activar la provisión correspondiente en el cual se acredite el cumplimiento del indicador mencionado de forma individual, y de los demás indicadores y requisitos previstos en el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera para la fase desacumulativa.

JURISPRUDENCIA

El poder por mensaje de datos tiene validez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

Magistrado ponente: AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

MARZO 29 DE 2023

STC3134-2023 - Radicación n.º 47001-22-13-000-2023-00018-01

Los administradores de justicia tienen el deber de procurar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la actividad judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia -n.º 270- y primer párrafo del canon 103 del Código General del Proceso, tal como ha reconocido de manera consolidada esta Sala de Casación Civil (CSJ SC2420-2019, rad. 2017-01497, 4 jul. 2019, reiterada en SC4253-2019,

rad. 2019-01228, 8 oct. 2019). Precisamente, en cumplimiento de ese mandato se permite que el poder judicial sea conferido por mensaje de datos sin requisitos adicionales a los señalados en la norma.

Características de la amigable composición

CORTE CONSTITUCIONAL

Magistrada ponente: Diana Fajardo Rivera

MARZO 30 DE 2023

SENTENCIA T-093 de 2023

Son definidas las características de este medio alternativo de solución de conflictos por parte de la Corte Constitucional con base en la normatividad aplicable a su naturaleza y los efectos que de ella se derivan. Es así como se define a la amigable composición como una institución del derecho sustancial, y concretamente del derecho de los contratos, que se rige por un contrato o cláusula de composición que celebran voluntaria y conscientemente las partes en procura de superar las eventuales diferencias contractuales. En la amigable composición es determinante la voluntad inequívoca de las partes de querer someter sus diferencias contractuales al amigable componedor que las representa.



Visítenos en:

www.fogacoop.gov.co

 @fogacoop

 fogacoop